



37/

---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

## **Propuesta**

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración con la Fundación Isonomía para la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el año 2016.

Servicio: Negociado de Promoción de la Igualdad

Expediente: 15/2016-17495/2016

---

### **A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El Sr. Concejal Delegado de Gestión Municipal y de Seguridad Ciudadana propone la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

Esta Corporación Municipal y la Fundación Isonomía, en cumplimiento de las finalidades institucionales que tienen asignadas, vienen colaborando para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres mediante la integración del Ayuntamiento de Castellón en la Red de Municipios vinculados a la Fundación Isonomía, desde el 16 de septiembre de 2004. La Fundación Isonomía, mediante escrito de fecha 28 de enero de 2016, ha manifestado su interés en continuar esta colaboración.

El II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, aprobado en fecha 30 de mayo de 2013, contempla entre sus objetivos la inclusión de la perspectiva de género en la concesión de subvenciones municipales, por lo que se incluye, entre las actuaciones previstas en el mismo, la promoción de proyectos en materia de igualdad en asociaciones y entidades que trabajan por la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de modo directo o indirecto.

En este marco, siguiendo instrucciones de la Concejalía de Igualdad, se ha elaborado un proyecto de convenio para la continuación de la colaboración institucional con la Fundación Isonomía hasta 31 de diciembre de 2016, con la aportación municipal de seis mil euros (6.000,00 €).

Fundación Isonomía asume, entre otras, la obligación de impulsar y promocionar la Red de Municipios ligados a la Fundación Isonomía a nivel provincial, autonómico, estatal, europeo e internacional, organización periódica de Jornadas Institucionales de Interlocución Municipal, y asesoramiento en áreas de competencia de la Fundación y la colaboración en el diseño, planificación, elaboración e implementación de un proyecto de sensibilización ciudadana para la prevención de la violencia de género en la ciudad de Castellón. Consta en el expediente documentación acreditativa de hallarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y con sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 27.3 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Sentencia 41/2016, de 3 de marzo de 2016, del Tribunal Constitucional en Pleno, el artículo 4.1 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el artículo 33.3.k) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, el artículo 35 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el artículo 174.2 y 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y visto el documento de retención de crédito utilizable número 2016.2.0018698.000 para hacer frente a los gastos derivados de este proyecto en el presente ejercicio, el informe de la Jefa del Negociado de Promoción de la Igualdad, el informe emitido por la Técnica Asesora del Negociado de Promoción de la Igualdad, conformado por la Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales y el informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención Municipal, a propuesta de la Concejala delegada de Igualdad, en base al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el apartado Decimocuarto, punto 4, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2015, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio a suscribir con la Fundación Isonomía, para la colaboración para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres mediante la participación del Ayuntamiento de Castellón en la Red de Municipios de la Provincia de Castellón vinculados a la Fundación Isonomía, con un presupuesto de seis mil euros (6.000,00 €), durante el año 2016.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-5-23102-48901 del presupuesto municipal de 2016, reconocer la obligación por un importe de dos mil cuatrocientos euros (2.400,00€), y abonar en concepto de pago anticipado.

3º.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal del año 2017, la cantidad de tres mil seiscientos euros (3.600,00 €) correspondientes al segundo pago.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del referido convenio.

La Junta de Gobierno Local, no obstante, acordará.

Castellón de la Plana, 2 de agosto de 2016.

El Sr. Concejal Delegado de Gestión Municipal y  
de Seguridad Ciudadana,  
(Decreto 5262/2016 de 28 de julio de 2016)

Antonio Lorenzo Górriz

Sesión extraordinaria del día 4 de agosto de 2016.

La Junta de Gobierno Local aprobó en dicha sesión lo propuesto en la anterior propuesta de acuerdo de el Sr. Concejal Delegado de Gestión Municipal y de Seguridad Ciudadana, relativa a la aprobación del convenio de colaboración con la Fundación Isonomía para la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el año 2016.

Y para que así conste en su expediente, extendiendo la presente nota en Castellón de la Plana, a 4 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,

Eduardo G. Pozo Bouzas